



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Reconoce Personería
Proceso: Verbal – Responsabilidad Civil
Demandante: Roque Martín López Bolaños
Demandados: Carlos Andrés Uribe Cardona
Transportes Urbanos Ciudad Milagro S.A
Radicado: 630013103003-2022-00180-00

Abril diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

La abogada Ana María Ramírez Peláez ha remitido poder general otorgado por la Compañía Mundial de Seguros S.A para ejercer su representación.

Verificada la tarjeta profesional de la referida mandataria se encontró vigente y su correo electrónico coincide con el dispuesto en el SIRNA, por lo que se le reconoce personería para actuar en representación de dicha entidad.

Remítase link de acceso permanente al expediente a través de su correo electrónico.

Se precisa que la organización fue notificada en forma personal y el término de traslado se haya en curso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado #59 del 20-04-2023](#)

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57e331312bb99ee504456827feda22ea0afe6ebfa42c776a74c814efc449932c**

Documento generado en 19/04/2023 07:31:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>